

**ACTA/No. SETENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, catorce de septiembre del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jeréz y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. COMISIÓN DE EXTRADICIONES. II. PETICIÓN DE CIUDADANO EN EXTRADICIÓN III. COMISIÓN DE JUECES: a) Limitación de llamamiento de la licenciada Inés María Cuchilla Taura como Jueza de apoyo del Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador. b) Llamar al licenciado Sergio René Silva Ruiz, Juez de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz como Juez de apoyo del Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador, para que finalice el período por el que había sido nombrado la licenciada Cuchilla Taura. c) Llamar al licenciado Miguel Ángel Reinado Flores, Juez de Paz de Olocuilta, La Paz, para que se haga cargo del Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz, por el periodo que el

licenciado Silva Ruiz se desempeñe como Juez de apoyo en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador. d) Se propone que Secretaría General realice una propuesta sobre que funcionario(a) podría cubrir el Juzgado de Paz de Olocuilta, La Paz por el periodo antes relacionado. IV. RECURSO DE REVISIÓN A QUEJA POR RETARDACIÓN DE JUSTICIA 1-2018 V. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Ampliación de la propuesta sobre la aplicación de la prescripción respecto de hechos acontecidos y procedimientos iniciados antes de la vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos. b) Modificación de calificación jurídica de la conducta atribuida en el informativo 051/2020(87) instruido contra la licenciada Dalia Cecilia López Fuentes, Jueza de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas. **Se hace constar la ausencia de los Magistrados Sánchez de Muñoz y Pérez Chacón**; se da inicio a la sesión a las nueve horas cincuenta y cinco minutos; se otorga la palabra a Magistrado Marroquín, quien manifiesta que en reunión sostenida el día de ayer en la Comisión de Extradiciones, en las que se advirtió la necesidad de nombrar un coordinador y se acordó en la Comisión que dicha coordinación fuera asumida por el Magistrado Martínez García, con apoyo de su persona para el área civil, Magistrado Presidente López Jerez, confirma que será agregado dicho punto en agenda; tiene la palabra el Magistrado Ramírez Murcia, consulta si es posible presentar petición con relación a una extradición; Magistrada Dueñas, tiene la palabra y considera que se incluya a los demás Magistrados que conforman Corte Plena; Magistrado Martínez García, tiene la palabra y expone que en reunión sostenida ayer únicamente se analizó lo de la coordinación, pero esta no fue iniciativa personal; Magistrada Velásquez, solicita sea aprobada agenda y

luego se discuta el tema; en atención a ello, Magistrado Presidente López Jerez, **con incorporaciones realizadas llama a votación por aprobación de agenda modificada: Trece votos.** Autorizan los Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto: I. COMISIÓN DE EXTRADICIONES, **se deja constancia del ingreso de Magistrada Sánchez de Muñoz;** Magistrado López Jerez, comenta que en cuanto al nombramiento de jueces este debe ser consensuado por Corte Plena como ente colegiado; Magistrado Marroquín, tiene la palabra manifiesta que en sesión anterior se acordó que la Comisión de Extradiciones quedará conformada por los Magistrados Martínez García, Rivera Márquez, Chicas, Pérez Chacón y su persona, que la primera reunión se efectuó ayer en la que se decidió que fuera el Magistrado Martínez García, el coordinador, ante la declinación de los Magistrados Chicas, Rivera Márquez y Magistrado Marroquín como apoyo, su persona en el área civil; Magistrada Chicas, aclara que en conformación anterior de Corte Plena, se decidió en un primer momento que fuera el entonces Magistrado de la Sala de lo Constitucional licenciado Sidney Blanco, quien revisara el tema de las extradiciones; sin embargo, por carga laboral propuso que fuera la Presidencia de la Sala de lo Penal, quien revisara esos proyectos; y como lo manifestó en una sesión, considera que es algo que debe ordenarse pues la Unidad de Asistencia Técnica Internacional, depende de la Presidencia; y de la Sala de lo Penal, tiene un colaborador que ayuda pero tiene su propia carga en la Sala de lo Penal y dicha dualidad le está generando retardos; Magistrado Presidente López Jerez, consulta

si han sostenido reunión con el licenciado Mario Torres; Magistrado Martínez García, afirma que efectivamente el día de ayer se reunieron con el licenciado Torres; en materia de extradiciones son 5 personas las que integran el equipo, un colaborador pertenece a la Sala de lo Penal; reitera Magistrada Chicas que se encuentra prestado; **se deja constancia del ingreso de Magistrado Pérez Chacón**; continúa exponiendo el Magistrado Martínez García y agrega que el licenciado Torres, les expresó que necesita unas cinco personas calificadas; Magistrado Marroquín, afirma la necesidad del personal; asimismo expone en cuanto al tema de los nombramientos de jueces que debe regularse, pues hay situaciones de suplencia menores de quince días que son de emergencia y requieren prontitud, en esos casos sugiere que sea la licenciada del Cid quien resuelva y en todo caso si después surge alguna circunstancia modificar y que en Comisión se analice los casos que requieran suplencia mayor de quince días; insiste en que no hay concentración de atribuciones y que el coordina Comisión de Jueces por decisión de la Corte en Pleno; Magistrada Chicas, solicita que se modifique por decisión de Corte Plena la coordinación del trámite de las extradiciones, pues la designación que determinó esto la última vez fue por Acuerdo de Corte Plena; Magistrada Velásquez, considera que han cambiado las reglas de las comisiones, éstas se decidían por Corte Plena, no se podía pertenecer a más de dos Comisiones y sin más de cinco Magistrados por Comisión; y si se trae otro tema a decisión se modifique la agenda; Magistrado Ramírez Murcia, en ese mismo sentido aprobar por agenda y separar los temas; Magistrado Presidente López Jerez, refiere que efectivamente antes cada Comisión elegía su

coordinador; Magistrada Chicas, afirma que tiene carga de trabajo, pero acepta lo que el Pleno de la Corte decida; reitera su propuesta de designar a Magistrado Martínez García; Magistrada Dueñas, consulta quienes la integran, entiende que sea grupo de apoyo, no Comisión; Magistrado Marroquín, aun cuando varíe la denominación, la propuesta de coordinación fue esa; solicita en atención a lo observado por los Magistrados Velásquez y Ramírez Murcia, no continuar en esa solo como apoyo tomar en cuenta a la colaboradora Nataly Rodríguez; asimismo se decida si será la Magistrada Chicas quien continúe; y por otra parte el tema de jueces, si puede agendarse para el próximo jueves en cuanto a los interinatos y suplentes; Magistrado Presidente López Jerez, afirma que será agendado para el próximo jueves; Magistrado Pérez Chacón, opina que el tema de extradiciones, es importante establecer un grupo de apoyo conformado por Magistrados e inclusive reforzar con personal, considera pudiera analizarse por parte de la Dirección de Planificación Institucional ese respaldo técnico; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que tema extradiciones es complejo, y que lo relativo a Comisión no es lo adecuado, así el grupo de apoyo técnico o de revisión y respaldo para la UATI, debe permanecer tal cual esta, considera que debe votarse porque la delegación que Corte Plena efectuó a la Sala de lo Penal cese, y que sea este grupo de apoyo quien analicen; Magistrada Chicas, si agradecería se releve el peso de la Sala de lo Penal; para que ya como grupo se distribuyan los expedientes; Magistrado Presidente López Jerez, enfatiza en la distribución equitativa que deberán hacerse dentro del grupo de apoyo y **llama a votación para que cese delegación en la Presidencia de la Sala de lo Penal del conocimiento del**

trámite de extradición y pase al grupo técnico de apoyo, conformado por los Magistrados Martínez García, Rivera Márquez, Chicas, Pérez Chacón y Marroquín: Once votos. Autorizan los Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez; se procede con punto II. PETICIÓN DE CIUDADANO EN EXTRADICIÓN, Magistrado Ramírez Murcia, tiene la palabra y manifiesta que el Abogado de ciudadano hondureño requerido en extradición, pide se agilice la extradición, por lo que el abogado solicita que sea resuelta lo más pronto posible, petición que entregara a la Secretaría General, para su trámite respectivo; **se deja constancia del retiro de Magistrado Presidente López Jerez,** Preside Magistrada Dueñas; tiene la palabra Magistrada Chicas, afirma que ya tenía conocimiento de esa petición y hace de conocimiento del Pleno de la Corte; que el licenciado Mario Torres, también ya conoce de esa solicitud y que le aseguró tener ya la respectiva resolución; Magistrado Rivera Márquez, confirma asimismo tener conocimiento y haber consultado con licenciado Torres quien ya lo tienen en trámite; Magistrada Dueñas que Preside, opina que se coordine para que se agende lo más pronto posible; no se llama a votación en este punto; se procede con punto III. COMISIÓN DE JUECES: a) Limitación de llamamiento de la licenciada Inés María Cuchilla Taura como Jueza de apoyo del Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador. Llamar al licenciado Sergio René Silva Ruiz, Juez de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz como Juez de apoyo del Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador, para que finalice el período por el que había sido nombrado la licenciada Cuchilla Taura. c) Llamar al licenciado Miguel Ángel Reinado Flores, Juez de Paz de Olocuilta, La Paz, para que se haga cargo del Juzgado de Instrucción de San Luis

Talpa, La Paz, por el periodo que el licenciado Silva Ruiz se desempeñe como Juez de apoyo en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador. d) Se propone que Secretaría General realice una propuesta sobre que funcionario(a) podría cubrir el Juzgado de Paz de Olocuilta, La Paz por el periodo antes relacionado; tiene la palabra el Magistrado Marroquín, procede a exponer que se conoció en Comisión de Jueces, el caso de la licenciada Cuchilla Taura, a quien se nombró como Jueza de apoyo por sesenta días en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador, pero es el caso que le dieron incapacidad por noventa días; por ello, en la Comisión de Jueces analizaron limitar su llamamiento, en su lugar llamar al licenciado Sergio René Silva Ruiz, Juez de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz como Juez de apoyo del Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador; para que finalice el período para el cual había sido nombrada la licenciada Cuchilla Taura; en lugar del licenciado Silva Ruiz se nombre al licenciado Miguel Ángel Reinado Flores, Juez de Paz de Olocuilta, La Paz, para que se haga cargo del Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz, por el mismo periodo que el licenciado Silva Ruiz se desempeñe como Juez de apoyo en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador y en lugar del licenciado Flores, se propone al licenciado Hugo Dagoberto Pineda Argueta; Magistrada Dueñas que **Preside llama a votar por la limitación del llamamiento de la licenciada Inés María Cuchilla Taura como Jueza de apoyo del Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador; en su lugar se nombre al licenciado Sergio René Silva Ruiz, Juez de Instrucción de San Luis Talpa; quien será suplido por el licenciado Miguel Ángel Reinado Flores, Juez de Paz de Olocuilta, La Paz, y a su vez dicha sede judicial sea suplida por el licenciado Hugo Dagoberto Pineda Argueta: Once votos.** Autorizan los Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez

García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez; se procede con punto IV. RECURSO DE REVISIÓN A QUEJA POR RETARDACIÓN DE JUSTICIA 1-2018. Ingres a sesión la licenciada Celia Contreras, quien expone que se tiene recurso de revisión, a efecto de dar respuesta se ha hecho alusión a la clasificación de recursos en términos generales, los requisitos de ley, en ese sentido en el trámite de queja por retardación de justicia no se tiene una sentencia definitiva ni firme, pues no se analiza el fondo del asunto, por lo que no es aplicable la interposición del recurso de revisión en la resolución que se pretende impugnar, tampoco es aplicable el fundamento en la Ley de Procedimientos Administrativos, pues el Código Procesal Penal tiene su propia regulación, en ese sentido, se reitera que Corte Plena carece de competencia para resolver el fondo del asunto, pues como se le mencionó en la resolución que se pretende impugnar, el peticionario pretende que se le ordene a la Cámara que resuelva con prontitud, por lo que la propuesta de resolución es declarar improcedente; Magistrada Dueñas que Preside **llama a votación por la resolución de declarar improcedente el recurso de revisión interpuesto por el señor D P: Nueve votos.** Autorizan los Magistrados: Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña y Rivera Márquez; se procede con punto V. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: se deja constancia del ingreso de licenciada Mónica Parada a sesión procede con literal a) Ampliación de la propuesta sobre la aplicación de la prescripción respecto de hechos acontecidos y procedimientos iniciados antes de la vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos; licenciada Parada procede a exponer sobre definir el criterio para aplicar en los procesos que ya tenían un auto de inicio; **se deja constancia del ingreso de Magistrado Presidente López Jerez, se deja**

constancia de retiro de Magistrada Dueñas. Se deja constancia del ingreso de Magistrada Dueñas, se deja constancia del retiro de Magistrado Presidente López Jerez; Magistrados Pérez Chacón, Chicas, Marroquín, Clímaco Valiente, efectúan valoraciones; Magistrada Dueñas, que Preside, manifiesta que se retira punto para mayor estudio; **llama a votación para su retiro: Catorce votos.** Autorizan los Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; **se deja constancia del ingreso de Magistrado Presidente López Jerez,** se procede con literal b) Modificación de calificación jurídica de la conducta atribuida en el informativo 051/2020(87) instruido contra la licenciada Dalia Cecilia López Fuentes, Jueza de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas; los hechos son que se extendió constancia en los que se afirmó que imputado fue sobreseído definitiva, circunstancia no cierta pues proceso aún se encuentra en trámite; agrega que por la falsedad en la que incurre se encuentra en fase de investigación en sede fiscal; se modifique y adecué al artículo 55 literal i) de la Ley de la Carrera Judicial, para evitar que se consignen afirmaciones distintas, previamente se encontraba calificada según el artículo 52 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial; Magistrados Chicas, Flores Durel, Velásquez, efectúan valoraciones; Magistrado Presidente López Jerez, **llama a votación para los que están de acuerdo en que se modifique la calificación y adecué al artículo 55 literal i) de la Ley de la Carrera Judicial, cambiándolo del artículo 52 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial: Trece votos.** Autorizan los Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrada Sánchez de

Muñoz, menciona que por primacía penal, no emite voto en este tipo de casos; Magistrada Chicas, se ha votado por cambio de calificación, pero trámite no puede continuar por el antecedente constitucional proceso de Inconstitucionalidad 18-2008 con resolución de fecha 29/4/2013; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que de dicha resolución se podrían deducir responsabilidades; **se deja constancia del ingreso de Magistrada Dueñas**; Magistrado Clímaco Valiente, bajo el concepto de prejudicialidad, considera que si debería tramitarse el procedimiento y dejarlo para dictar resolución, Magistrado Flores Durel, opina que puede haber prescripción de la acción; Magistrado Ramírez Murcia, con cambio de calificación más gravosa, debe notificársele a la Jueza y si Fiscalía no ha iniciado no detiene proceso sancionatorio; los Magistrados, Chicas, Martínez García, Calderón, Rivera Márquez, Clímaco Valiente, Flores Durel, Pérez Chacón, López Jerez, Velásquez, efectúan valoraciones, en cuanto a la defensa; Magistrados Clímaco Valiente, opina en otorgar un plazo de quince días para la aportación de prueba, dado el cambio de calificación; Magistrados Pérez Chacón, Velásquez, Calderón, Rivera Márquez, coinciden en ampliar plazo para defensa, Magistrado Presidente López Jerez, **llama a votación para conceder quince días hábiles en cuanto al cambio de calificación a la licenciada Dalia Cecilia López Fuentes, Jueza de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas, para que ejerza derecho de defensa: Catorce votos.** Autorizan los Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; licenciada Parada, consulta si se enviará certificación a Fiscalía General de la República para que se investigue a Secretaría del Juzgado, y se actualice informe?; Magistrado Clímaco Valiente, considera que si la finalidad es

dejarlo listo para sentencia, sería prudente esperar hasta esa etapa. Se da por finalizada sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día catorce de septiembre de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal e), 19 literal e), 20, 21, 22, 24 literal c) y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, se encuentra amparada bajo la reserva declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre de dos mil dieciocho y resolución de las doce horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve. El presente documento consta de once páginas. San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre del 2021. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*